



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **29 JUL 2015**

VISTO: el comienzo de un nuevo período de Gobierno

RESULTANDO:

I) la necesidad de contratar como Asistente para desempeñar tareas de apoyo directo al Sr. Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Tabaré Aguerre, por el período de su mandato al Sr. Flavio Lees, C.I. 2.540.237-0;

II) la Oficina Nacional del Servicio Civil en consulta con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informó sobre la presente propuesta de contratación;

CONSIDERANDO: pertinente efectuar la contratación del Sr. Flavio Lees;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los Arts. 9 y 22 de la ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

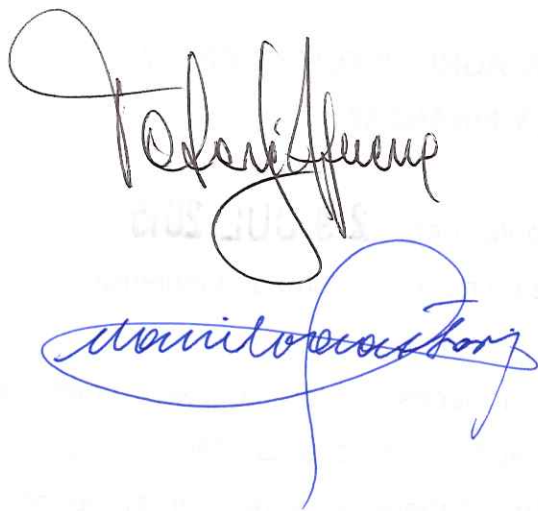
RESUELVE:

1º) Contratar, como Asistente del Sr. Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Tabaré Aguerre, desde el 1º de marzo de 2015 hasta el fin del mandato del mismo, al Sr. Flavio Lees, C.I. 2.540.237-0, en el Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Programa 01, Administración Superior, Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".

2º) Establecer que el monto del antedicho contrato es por una suma mensual de \$ 45.780 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil setecientos ochenta) a valores vigentes a enero 2015, por todo concepto.

3º) En caso que se tratara de un funcionario público, éste podrá optar por el régimen que se establece en el Art. 9º de la ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, manteniendo la reserva de su cargo o contrato de función pública, de conformidad con el régimen previsto par los cargos políticos o de particular confianza.

4º) Comuníquese, publíquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y a la Contaduría General de la Nación.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020